



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1116 -2018-GRJ/GR

Huancayo, 01 OCT 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Oficio N° 01391-2018-CG/DC, de fecha 14 de setiembre de 2018, Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."; ello en concordancia con lo establecido por la Constitución Política del Estado, en su artículo 191°, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Ley N° 27867 Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tiene por finalidad primordial fomentar el desarrollo sostenible promoviendo la inversión Pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 30742 – Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, en su Tercera Disposición Complementaria Final establece:

TERCERA. Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República

- Autorízase la incorporación de los órganos de control institucional de las Entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República.

Que, mediante Oficio N° 01391-2018-CG/DC, de fecha 14 de setiembre de 2018, el Contralor General de la República, requiere la Conformación de una Comisión de Trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quien hagan sus veces, que tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los Recursos Humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación.

SG - GRJ	
DOC. N°	2907419
EXP N°	1956645



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, la conformación de dicha Comisión debe ser aprobado mediante Resolución del Titular del Pliego o Entidad, debiendo ser remitido a la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la República, en un plazo de 10 días hábiles de recepcionado la presente.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE DETERMINAR LOS COSTOS QUE IRROGA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, quedando integrado por los siguientes funcionarios:

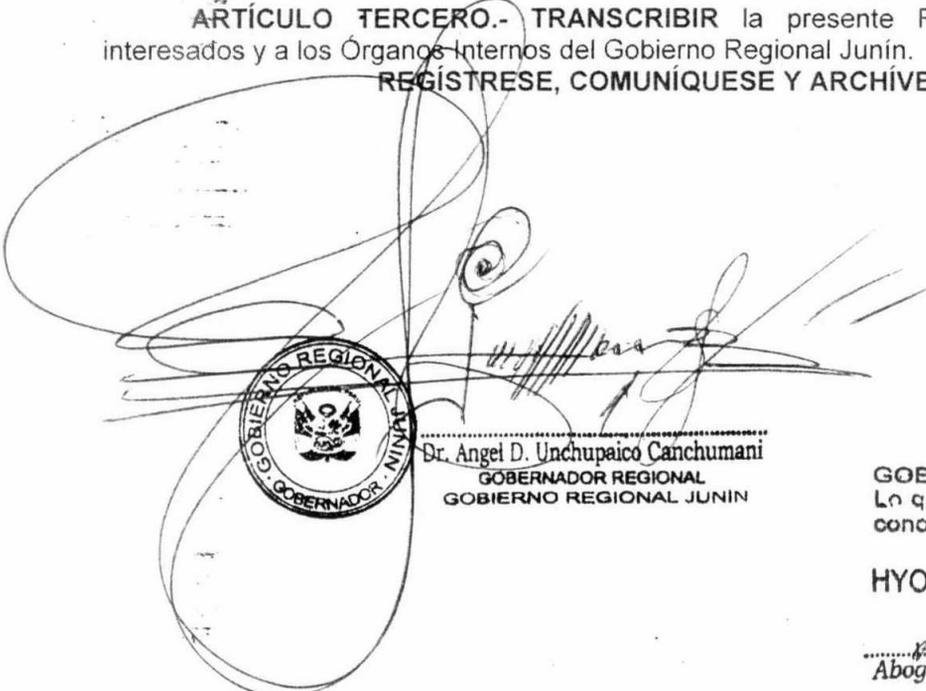
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Responsable.
- Directora Regional de Administración y Finanzas Miembro
- Sub Director de Recursos Humanos Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Comisión conformada a través de la Presente Resolución, deberá remitir a la Gerencia de Planeamiento de la Contraloría General de la República, en un plazo de 20 días de notificado con la presente, un informe que deberá contener como mínimo los Costos del Órgano de Control Institucional por sub genérica de gasto y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a los interesados y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 OCT 2018


Abog. A. Antoniera Vidalón Roolos
SECRETARÍA GENERAL